

RESOLUCION N° 19/08.-

Crespo – E.Ríos, 03 de Junio de 2008.-

VISTO:

La prolongación del conflicto suscitado a nivel nacional entre el Gobierno Nacional y los sectores representativos de la actividad agropecuaria, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha situación ha afectado en forma notoria la actividad económica de nuestra Ciudad y región, con graves perjuicios para otros sectores no involucrados directamente en el conflicto inicial, entre los cuales se encuentra gravemente perjudicado el sector del transporte de cargas de gran incidencia en la economía local, además del comercio y actividades de servicio en general.

Que la prolongación por mas de noventa días de esta situación conflictiva genera un riesgo cierto de perturbación de la paz social necesaria para el desarrollo y crecimiento de toda comunidad.

Que si bien este Cuerpo ya se ha expedido en anteriores oportunidades sobre la necesidad de la creación de ámbitos de diálogos que tengan como objeto la superación del conflicto, los mismos no han dado los resultados esperados por la comunidad.

Que este Concejo Deliberante considera una obligación inherente a sus funciones ofrecerse como mediador entre los sectores que componen la actividad socio-económica de la Ciudad y los niveles ejecutivos y legislativos del Gobierno Provincial y Nacional, haciendo todos los esfuerzos que estén a su alcance para superar esta situación no deseada.

Que a tal fin resulta oportuna la creación de una comisión multisectorial con intervención de todas las fuerzas políticas, sociales y económicas de la Ciudad, que actúen en defensa de los intereses públicos de la Comunidad.

Que asimismo se considera necesario solicitar al Señor Gobernador de la Provincia una urgente audiencia a efectos de plantear la situación descrita, y el riesgo institucional que podría generar la

prosecución del conflicto, de la que participe la Comisión Multisectorial referida.

Que corresponde pedir a la Legislatura Provincial la inmediata declaración de emergencia económica del transporte de cargas de la Provincia, suspendiéndose los vencimientos impositivos que lo graven, como asimismo solicitando la refinanciación y/o reprogramación de los vencimientos de deudas bancarias que afecten a dicho sector.

Que resulta oportuno invitar a los demás Concejos Deliberantes como representantes legítimos de todas las expresiones de la ciudadanía –mayorías y minorías- se expresen sobre los planteos formulados, adhiriendo a la presente, en la convicción de que esta conducta implica la defensa del legítimo interés de toda la comunidad y no de un sector en particular.

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Créase una Comisión Multisectorial de Consulta Permanente que tendrá como objeto el análisis y propuesta de alternativas de solución al conflicto suscitado entre el Gobierno Nacional y las entidades representativas del Sector Agropecuario, como así también la determinación, evaluación y difusión del impacto socio-económico que la situación de crisis origina en la Ciudad de Crespo y zonas aledañas. Dicha comisión estará conformada por la totalidad de miembros del Honorable Concejo Deliberante y representantes de los diversos sectores económicos, sociales y gremiales involucrados de nuestra Ciudad, la que se declara en sesión permanente hasta la resolución del motivo que genera la creación de la misma.

ARTICULO 2º.- Solicitar una audiencia con carácter urgente al Señor

Gobernador de la Provincia, Don Sergio Urribarri a efectos de poner en su conocimiento la difícil situación socio-económica generada por la dilatación en la solución del conflicto, como así también del impacto en la economía provincial y local que implica el nuevo esquema de retenciones dispuesto por el Gobierno Nacional.

ARTICULO 3º.- Solicitar a la Legislatura de la Provincia la urgente declaración de emergencia económica del sector de transporte de cargas, en tanto la prolongación del conflicto ha originado una paralización total de su actividad con graves consecuencias fiscales y financieras para los pequeños y medianos empresarios del sector.

ARTICULO 4º.- Invitar a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Entre Ríos a adoptar medidas similares en defensa de la producción regional, con el propósito inmediato de lograr las condiciones necesarias para la resolución del conflicto.

ARTICULO 5º.- Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al Centro Comercial, Industrial, Agropecuario y de Servicios de Crespo, al Sindicato de Empleados de Comercio, a los Productores y Transportistas autoconvocados, y a los Señores Diputados y Senadores Nacionales, a sus efectos.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-